

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



15 de abril de 2013

Nº 72

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo a Radici Floarea ..... 5
- Resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo a Lujan Fernández M. Jesús..... 7

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Resolución Exptes. GLP: 101268 y GP: 101269 autorización administrativa para almacenamiento, distribución y suministro de GLP para uso doméstico, comercial e industrial en término municipal de Fontiveros..... 9

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Resolución sobre composición del tribunal calificador y determinación del lugar, fecha y hora para el concurso-oposición restringido de tres plazas de subinspector de policía local ..... 12
- Convocatoria licitación para prestación del servicio de comedor a domicilio..... 14

##### AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

- Subasta procedimiento abierto y ordinario la venta de lotes de maderas 58 y 208 de 2013 ..... 17

##### AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

- Pliego de condiciones arrendamiento local de usos múltiples ..... 19

**AYUNTAMIENTO DE CASILLAS**

- Aprobación del convenio de colaboración para la gestión, liquidación y recaudación del impuesto sobre el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana..... 21

**AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA**

- Aprobación y exposición del padrón impuesto de vehículos de tracción mecánica 2013..... 22

**AYUNTAMIENTO DE VILLAFLOR**

- Corrección de errores de adjudicación provisional del contrato de arrendamiento del bar social polivalente ..... 23

**AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL**

- Solicitud de licencia ambiental para implantación de peluquería de caballeros ..... 24

**AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO**

- Convocatoria para adjudicación contrato de gestión del bar Centro Social San Isidro. .... 25

**AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO**

- Aprobación inicial ordenanza reguladora de la publicidad exterior..... 27

**AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO**

- Aprobación inicial expte. cambio calificación jurídica de terrenos ..... 28

**AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO**

- Exposición pública del padrón fiscal del impuesto de circulación ..... 29

**AYUNTAMIENTO DE GAVILANES**

- Aprobación inicial cuenta general ejercicio 2012..... 30

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA**

- Aprobación inicial cuenta general presupuesto 2012 ..... 31

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Autos despido/ceses en general nº 157/2013 citación a Construcciones en general Villanueva del Alberche..... 32

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.299/13

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 04 de Abril de 2013

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

Fecha: 04/04/2013

**Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.**

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo	Importe con Recargo	Período	Motivo
MENDOZA FREIRE FRANKLIN GEOVAN	X66839038	05201200000217	307,18	20% Recargo	368,62	16/06/2009 30/06/2009	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSIÓN 1 MES

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.304/13

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 04 de Abril de 2013

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

Fecha: 04/04/2013

**Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.**

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo	Importe con Recargo	Período	Motivo
RADICI FLOAREA	X5492403A	05201200000357	42,36	20% Recargo	50,83	29/02/2012 29/02/2012	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSIÓN 1 MES

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.315/13

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 05 de Abril de 2013

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

Fecha: 04/04/2013

**Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.**

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo	Importe con Recargo	Período	Motivo
LUJAN FERNÁNDEZ Mª JESÚS	06564981E	05201200000261	184,71	20% Recargo	221,65	24/04/2012 30/04/2012	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSIÓN 1 MES



## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.091/13

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2013 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE ÁVILA SOBRE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y APROBACIÓN DE PROYECTO PARA ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE GAS PROPANO CANALIZADO PARA USO DOMÉSTICO, COMERCIAL E INDUSTRIAL EN EL NÚCLEO DE 22 VIVIENDAS Y 2 LOCALES EN LA CALLE JUAN MARTÍNEZ ZURDO 5 Y CALLE EL GATO S/N DE FONTIVEROS (ÁVILA). EXPEDIENTES: GLP: 101268 Y GP: 101269.**

La empresa CEPSA GAS LICUADO, S.A. solicita, con fecha 8 de agosto de 2012, a este Servicio Territorial, Autorización Administrativa previa para el almacenamiento, distribución y suministro de GLP para uso doméstico, comercial e industrial en el núcleo de 22 viviendas y 2 locales en la calle Juan Martínez Zurdo 5 y en la calle El Gato, s/n de Fontiveros (Ávila), adjuntando a tal efecto, en primer lugar, proyecto firmado por D. Miguel Ángel Hernando Santana y visado por el COITI de Madrid con el número 003547 y fecha 3 de agosto de 2012.

Se prescribe también a este Servicio Territorial el Certificado emitido por el Ayuntamiento de Fontiveros (Ávila) de adecuación del emplazamiento de la instalación al régimen de ordenación del territorio.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 73 (en relación con el 77.2) de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la referida solicitud, así como el correspondiente proyecto, con inserción del anuncio en el B.O.C.y L. (02/11/12), B.O.P. de Ávila (22/08/12) y "Diario de Ávila" (27/10/12).

Durante el periodo de alegaciones establecido en el anuncio de información no se reciben alegaciones ni proyectos en competencia.

#### **VISTOS:**

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG, la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por el que se aprueba el Re-

glamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias modificada por las órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y 29 de mayo de 1998 (en lo que no se opongan al Real Decreto 919/2006, de 28 de julio).

#### **RESUELVO:**

Otorgar a la empresa CEPSA GAS LICUADO, S.A. la autorización administrativa previa para el almacenamiento, distribución y suministro de GLP para uso doméstico, comercial e industrial en el núcleo formado por 22 viviendas y 2 locales en la calle Juan Martínez Zurdo 5 y calle El Gato s/n de FONTIVEROS (Ávila) así como Aprobar el proyecto para la instalación cuyos datos básicos son los siguientes:

- Centro de almacenamiento, compuesto por un depósito enterrado para GLP, con una capacidad de 4.880 litros.

- Red de distribución para una presión máxima de operación (MOP) de 3 bar en tubería de polietileno y cobre. que discurrirá enterrada y dispondrá de acometidas a los puntos de consumo dotadas de llave en arqueta o armario.

La autorización administrativa se otorga al amparo de lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, con sujeción a las condiciones que figuran a continuación:

1.- La empresa CEPSA GAS LICUADO, S.A., deberá cumplir, en relación con las instalaciones para la distribución de gas propano canalizado en C/ Juan Martínez Zurdo, 5 y C/ El Gato, s/n en Fontiveros (Ávila), con cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos así como las disposiciones y reglamentaciones que la completen y desarrollen, en el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio. por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias, en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles en lo no derogado por el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, en la legislación ambiental, en las disposiciones legislativas relativas al régimen de ordenación del territorio, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, así como en la normativa técnica y de seguridad de desarrollo de la misma, en el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, y modificada por las órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y 29 de mayo de 1998 en todo aquello que no queda derogado por el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio.

2.- El plazo de realización de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la recepción de la resolución.

3.- CEPSA GAS LICUADO, S.A. constituirá una fianza por valor de 57,15 euros, importe del dos por ciento del presupuesto de las instalaciones que figura en el proyecto de las mismas, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo previsto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos.

La citada fianza se constituirá en la Tesorería General de la Comunidad de Castilla y León (C/ calle José Cantalapiedra, 2 de Valladolid), en cualquiera de las formas indicadas en el artículo 35, punto 1, apartados a), b), y c), del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas. CEPSA GAS LICUADO, S.A. deberá remitir al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza dentro del plazo de un mes a partir de su constitución.

4.- CEPSA GAS LICUADO, S.A. deberá mantener una adecuada conducción del gas en las instalaciones objeto de la presente autorización así como una correcta conservación de las mismas y un eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, reparación de averías y, en general, deberá adoptar las medidas oportunas para garantizar la protección y seguridad de las personas y bienes, siendo responsable de dicha conservación, mantenimiento y buen funcionamiento de las instalaciones.

El suministro deberá realizarse cumpliendo estrictamente los artículos 74 y 75 (en relación con el 77.2) de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del sector de hidrocarburos.

5.- Realizadas las instalaciones, este Servicio Territorial podrá inspeccionar las obras y montajes efectuados y, después de haber recibido del titular de la presente autorización la documentación Final de Obra de las Instalaciones, extenderá, si procede, la correspondiente acta de puesta en marcha.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas de carácter general o parcial que, según las disposiciones en vigor, hayan de realizarse en las instalaciones objeto de esta autorización deberán ser comunicados por el titular de la misma al Servicio Territorial con la debida antelación. Dicha comunicación deberá efectuarse antes de proceder al relleno de las zanjas o con anterioridad a la realización de las operaciones que posteriormente dificulten la inspección de cualquier instalación objeto de esta autorización administrativa previa.

6.- Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal o de otros Organismos o Entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones para la distribución del gas propano por canalización, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 14 de marzo de 2013.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04), El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.395/13

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, con esta fecha, se ha dictado la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del expediente que se está tramitando para la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición Restringido, de tres plazas de SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario; una vez expirado el plazo concedido para la formulación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en dicho procedimiento selectivo, de conformidad con lo estipulado en las Bases que rigen la convocatoria, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, que le están delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 24 de junio de 2.011, esta Tenencia de Alcaldía HA RESUELTO lo siguiente:

**PRIMERO.- Lista definitiva de aspirantes.** No habiendo sido formulada, en tiempo y forma, reclamación alguna la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 165, de fecha 28 de agosto de 2012, se eleva a definitiva la mencionada lista en iguales términos a los ya publicados.

**SEGUNDO.- Tribunal Calificador.** La composición del Tribunal Calificador se establece en la siguiente forma:

#### TITULARES

PRESIDENTE: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez.  
VOCALES: Doña Stela Hernández Martín.  
Doña M. Inmaculada Matías Fernández.  
Don Julio Rodríguez Fuentetaja.  
Don Jacinto Jorge Esteban.  
SECRETARIO Doña Begoña Mayoral Encabo.

#### SUPLENTE

PRESIDENTE: Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez.  
VOCALES: Doña Mercedes García Encinas.  
Doña M. Dolores Serrano Gonzalo.  
Don Félix Díaz Vallejo.  
Don Vicente Sanz Plaza.  
SECRETARIO Doña Sonia Ramos Ahijado.

**TERCERO.- Inicio del procedimiento de selección, en sus dos Fases.** Se determina como fecha para la constitución del Tribunal Calificador y valoración de los aspirantes en la Fase de Concurso, el próximo día 7 de mayo de 2013, a las 10,30 horas, así como del comienzo de la primera de las pruebas de la Fase de Oposición el día 8 de mayo siguiente, a las 10,30 horas, en las Instalaciones de la Ciudad Deportiva Municipal, sitas en la Avenida de la Juventud, s/n, de esta Ciudad.”

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados, quienes deberán acudir en los citados día y hora a las instalaciones municipales indicadas, provistos de D.N.I. y ropa deportiva, haciéndose constar que, de acuerdo con las previsiones contenidas en las Base 7.1 de las que rigen la convocatoria, el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente vendrá determinado por la letra resultante del último sorteo público celebrado por Viceconsejería de Función Pública y Modernización de la Junta de Castilla y León, para sus convocatorias.

Ávila, 11 de abril de 2013

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 24/06/11), *José Fco. Hernández Herrero.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.396/13

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 11 de abril de 2013, se ha dispuesto la siguiente contratación:

**1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.**

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaría General.
  - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
  - 3) Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
  - 4) Teléfono: 920-354000.
  - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
  - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
  - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 15/2013.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR A DOMICILIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de ejecución: La ejecución material del servicio tendrá una duración de DOS AÑOS, prorrogables por dos anualidades más,
- e) CPV: 85312200-1.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego, incorporando la siguiente documentación:

- Proyecto de organización del servicio.
- Oferta económica.

**4. Valor estimado del contrato:** 470.728,80 euros.

**5. Presupuesto base de licitación.**

a) Importe neto 5,55 €/comida IVA excluido. Importe total 6,10 €/comida.

A efectos referenciales se cuantifica en aproximadamente 21.204 comidas anuales.

**6. Garantías exigidas.**

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA. Deberá estar clasificado al tiempo de concurrir a la licitación en los grupos, subgrupos y categorías que se indican:

- Grupo: M

Subgrupo: 6

Categoría: a

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, según cláusula 5ª del pliego para los casos que así lo requieran.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 16ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria - Contratación

2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001

4. Dirección electrónica: [msaez@ayuntavila.com](mailto:msaez@ayuntavila.com)

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta. Hasta finalización presentación de ofertas.

**9. Apertura de ofertas.**

a) Descripción. Apertura de los sobres "B" documentación general y "C" propuesta técnica mediante juicio de valor, y posterior apertura de los sobres "A" oferta económica, según cláusula 19ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila - 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. Se anunciará previamente en el perfil del contratante.

**10. Gastos de publicidad.**

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 12 de abril de 2013.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.287/13

### AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

#### A N U N C I O D E S U B A S T A D E M A D E R A S

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 18 de Marzo de 2013 y Legislación vigente, el próximo día 30 de Abril de 2013 y hora que después se indica se celebrará por procedimiento abierto y ordinario la venta de los lotes de Maderas 0058 y 00208/2013 del Monte de estos propios nº 10.

#### **1.- OBJETO, DURACIÓN Y TIPO DEL APROVECHAMIENTO Y HORA DE LA SUBASTA.-**

Lotes a subasta:

Hora 11:00 **Lote nº 0058/2013**, 750 pies, 878,47 m<sup>3</sup> con corteza, a 28 €/m<sup>3</sup>, Valor de Tasación Base 24,597,16 €, a riesgo y ventura, Rodal 39; Hora 11:15 **Lote nº 00208/2013**, 1917 pies, 511,81 m<sup>3</sup> con corteza, a 12 €/m<sup>3</sup>, Valor de Tasación Base 6.141,72 €, a riesgo y ventura, Rodal 12.

**2.- PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.-** De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días (a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P). De existir alegaciones podrá aplazarse la fecha de licitación en tanto se resuelvan.

**3.- GARANTÍAS:** Provisional el 2% de la Tasación Base. Definitiva el 5 del precio de adjudicación.

**4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.-** Se presentarán dos sobres: Uno con la proposición ajustada al modelo que al final se inserta, y otro con la documentación que acredite la personalidad del licitador, resguardo de la fianza provisional y certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, fiscales y de seguridad social, fotocopias del DNI ó NIF, declaración de no hallarse en caso de incapacidad ó incompatibilidad de la Ley de Contratos del Sector Publico (caso de no disponer de estos requisitos, se deberán presentar en un plazo de diez días, a partir de la adjudicación provisional). No se admitirán plicas de quien figure como deudor de este Ayuntamiento por cualquier concepto a la fecha de la subasta. No se admitirán propuestas en cuya documentación no figure documentada la presentación del resguardo de la fianza provisional. No se admitirán las propuestas en las que exista disparidad o no esté clara la cuantía ofertada tanto en dígitos como en letras y su coincidencia.

La presentación se podrá realizar en estas dependencias desde la publicación de este anuncio en el BOP, de 9 a 14 horas hasta el día (lunes) 29 de abril de 2013 (es el día anterior al de apertura de sobres).

**5.- CELEBRACIÓN SUBASTA:** En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, que adjudicará la subasta provisionalmente. Dicha subasta no tendrá carácter definitivo y no cobrará plena validez hasta que no se eleve a definitiva la adjudicación por el Pleno.

**6.- SEGUNDA SUBASTA:** Si celebrada la primera no se adjudicara, se celebrará una segunda al quinto día hábil e igual hora bajo las mismas condiciones, pudiéndose presentar plicas hasta una hora antes de celebrarse.

#### **MODELO DE PROPOSICIÓN**

D ....., mayor de edad y vecino de ....., con domicilio en ....., con .D.N.I. y NIF nº ....., en nombre propio/representación de ..... (según proceda y acreditándose, en su caso dicha representación en regla), enterado del anuncio de subasta publicada en el B.O. de esta Provincia nº ....., de fecha ....., y/o Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, me comprometo a realizar el aprovechamiento del Lote nº ...../2013, por el precio de ..... (.....) €. (en nº y en letra), excluido IVA con sometimiento a los Pliegos de Condiciones aprobados objeto del expediente, que acepto íntegramente.

Guisando, 3 de abril de 2013.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo González.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.320/13

### AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

#### A N U N C I O

##### PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

###### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato, el arrendamiento mediante SUBASTA del siguiente bien de propiedad municipal: LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN ERA para destino de tienda y Bar sin equipo de sonido.

###### 2. TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en 240 euros mensuales más IVA, mejorable al alza, aplicándose el IPC anual.

###### 3. DURACION DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de La Aldehuela se compromete a formalizar el arrendamiento en un contrato dentro de los 15 días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones del arrendamiento, según los preceptos del Código Civil. La duración del arrendamiento será de diez años prorrogables con la conformidad de las partes. No podrá subarrendarse sin consentimiento del Ayuntamiento. Las obras de mejora serán de cuenta del adjudicatario y quedarán en beneficio del local. Los ingresos deberán realizarse en los primeros siete días de cada mes.

###### 4. GASTOS

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios en el BOP e impuestos que procedan y dar cumplimiento a los trámites que procedan ante otros organismos competentes (Industria, Agencia Tributaria, Seguridad Social).

###### 5. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Las proposiciones para tomar parte en la Subasta se presentarán en sobre cerrado en el que figurará el lema "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL ARRENDAMIENTO DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN ERA CON DESTINO A BAR SIN EQUIPO DE SONIDO", convocada por el Ayuntamiento de La Aldehuela, con el siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ..... y DNI nº ....., en nombre propio o (en representación de ..... como acredita por poder) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº .....

de fecha ....., toma parte en la misma en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2. Los licitadores podrán ser cualquier persona física o jurídica. Se presentará con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos: A) declaración de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad del artículo 23 del RGC de 25-11-75, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato. B) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el secretario del Ayuntamiento.

#### **6. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

En la Secretaría del Ayuntamiento, desde la fecha de publicación en el BOP de Ávila hasta diez días hábiles posteriores, en horas de oficina (lunes y miércoles de 11.30 a 15 horas y viernes de 9.30 a 14.30 horas).

#### **7. APERTURA DE PLICAS**

En el Salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas el primer lunes del mes de Mayo siguiente a la finalización de la presentación de plicas. El Presidente adjudicará provisionalmente a la proposición más ventajosa. Los licitadores podrán, en los cinco días siguientes, formular por escrito, ante la Corporación, cuanto consideren oportuno respecto del acto licitatorio y demás extremos.

#### **8. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles.

#### **9. CARÁCTER DEL CONTRATO**

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá: a) en cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y la Ley de Contratos de las Administraciones públicas.

La Aldehuela, a 3 de abril de 2013.

El Alcalde, *José Hernández Lázaro*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.271/13

### AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21.03.13 aprobó el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS Y EL REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CEBREROS.

Lo que se hace público para generar conocimiento, de conformidad con el Art. 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 05 de marzo de 2004.

En Casillas a 2 de abril de 2013.

La Alcaldesa, *Mariam Beatriz Díaz Morueco*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.376/13

### AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

#### A N U N C I O

Aprobado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio para el Ejercicio 2013, se expone al público durante un plazo de 15 días, durante el cual podrá examinarlo, pudiendo interponer recurso de reposición de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del Padrón ante el Sr. Alcalde.

Se establece como período cobratorio en voluntaria desde el 20 de abril al 20 de junio de 2013.

En La Colilla, a 1 de abril de 2013.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.375/13

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

#### A N U N C I O

#### **ARRENDAMIENTO LOCAL MUNICIPAL PARA DESTINARLO A BAR CORRECCION DE ERRORES DEL ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

Detectado el error señalado a continuación por el presente se procede a su corrección:  
Donde dice: "...adjudicación provisional del contrato a favor de D<sup>a</sup> Luliana Dinu...":  
DEBE DECIR: "...adjudicación provisional del contrato a favor de D<sup>a</sup> Iuliana Dinu..."

En Villaflores, a 10 de Abril de 2013.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Jesús Martín Sánchez.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.125/13

### AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

#### A N U N C I O

Solicitada por PELUQUERÍAS AURE, S.L., con CIF B-80.261.480 y con domicilio a efectos de notificación en el Paraje del Pinarejo s/n, de El Arenal (Ávila), licencia Ambiental para Implantación en Local en Planta Baja de PELUQUERÍA DE CABALLEROS, en la Ctra. de Arenas, 19, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días (Según lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, establece que salvo que proceda la denegación expresa de la licencia ambiental por razones de competencias municipales, basadas en el planeamiento urbanístico, en las ordenanzas municipales o por el incumplimiento de los requisitos previos establecidos en la legislación sectorial aplicable, el Ayuntamiento someterá el expediente a información pública durante veinte días mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.) desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En El Arenal, a 21 de Febrero de 2013.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.384/13

### AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

#### ANUNCIO LICITACIÓN BAR CENTRO SOCIAL “SAN ISIDRO”.

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de este Ayuntamiento-Pleno, de fecha 9 de Abril de 2013, por medio del presente Anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, para la adjudicación del CONTRATO DE GESTIÓN DEL BAR DEL CENTRO SOCIAL “SAN ISIDRO” de Muñosancho, en su modalidad de Contrato Administrativo Especial, conforme a los siguientes datos:

**1.- Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO (ÁVILA).
- b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: SECRETARÍA.
  - 2) Domicilio: PL. CONSTITUCIÓN, 1.
  - 3) Localidad y código postal: 05301.- MUÑOSANCHO (ÁVILA)
  - 4) Teléfono: 920245616.
  - 5) Telefax: 920245616.
  - 6) Correo electrónico: munosancho@diputacionavila.es
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.munosancho.es.
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación.

**2.- Objeto del Contrato:**

- a) Tipo : CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL..
- b) Descripción: Gestión del Centro Social “San Isidro” de Muñosancho para prestación del servicio de bar.-

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Único: oferta económica más ventajosa.-

**4.- Duración del contrato:** DOS AÑOS.

**5.- Presupuesto base de licitación:** MIL OCHOCIENTOS EUROS ANUALES MÁS IVA, siendo el importe total del contrato de TRES MIL SEISCIENTOS EUROS MÁS IVA.

**6.- Garantías exigidas.**

Provisional: No se exige.

Definitiva: 10% del precio total de adjudicación.

**7.- Requisitos específicos del contratista:**

Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Quince días siguientes a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante.

b) Modalidad de presentación: Conforme lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Secretaría General.

2.- Domicilio: Pl. Constitución, 1.

3.- Localidad y código postal: 05301.- Muñosancho (Ávila).

**9.- Apertura de ofertas:**

a) Dirección. Ayuntamiento de Muñosancho. Pl. Constitución, 1.

b) Localidad y código postal: 05301.- Muñosancho (Ávila).

c) Fecha: El tercer día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones económicas que coincida con día de apertura del Ayuntamiento (martes o jueves).

**10.- Gastos de Publicidad:** Será por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la publicidad de la presente licitación.

En Muñosancho, a 11 de abril de 2013.

El Alcalde, *Rufino Gutiérrez Ávalos*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.260/13

### AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Muñogalindo (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Marzo de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Publicidad Exterior, siendo por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Las posibles reclamaciones se formularán por escrito ante el Pleno de la Corporación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Muñogalindo, a 25 de Marzo de 2013.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.263/13

### AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

#### A N U N C I O

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se encuentra expuesto al público el expediente de cambio de calificación de los siguientes terrenos sobrantes de vía pública, actualmente calificados como de dominio público, que serán destinados a la venta directa al colindante con la calificación jurídica de bien de propios

**METROS CUADRADOS:** 45,23

**SITUACIÓN:** C/ Montalvo

**COLINDANTE:** D. Manuel Perea Martínez

Cuantos tengan interés en el asunto, pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con la sujeción a lo siguiente:

- a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: un mes contado desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación, durante cualquier día hábil, en horario de oficina.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Riocabado, a 2 de abril de 2013.

El Alcalde, *Ilegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.264/13

### AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

#### A N U N C I O

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 26 de marzo de 2.013, el padrón de arbitrios municipales que a continuación se relaciona, se expondrá al público en las oficinas municipales, durante quince días, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

- Padrón del "Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica", para el año 2.013.

Igualmente se hace público que, desde el día 1 de abril y hasta el 31 de octubre del presente año, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en las oficinas municipales, los recibos del padrón de referencia, en horario de 10 a 13'30 de la mañana de lunes a viernes, para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del citado impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Barraco, a 1 de abril de 2.013.

El Alcalde, *José María Manso González.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.265/13

### AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

#### A N U N C I O

##### CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012

Don Antonio Padró Iglesias, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gavilanes.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al público las Cuentas Generales de la Contabilidad Municipal del ejercicio 2.012 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dichas Cuentas Generales, dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación están formadas respectivamente por los Estados y Cuentas Anuales: Balances de situación, Cuentas de Resultados, Liquidación de los Presupuestos de los respectivos ejercicios, Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos de Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como los Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

**Plazo de Exposición:** 15 días hábiles desde la fecha de aparición en el BOP.

**Plazo de Presentación:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

**Órgano al que se reclama:** Pleno de la Corporación.

**Oficina de presentación:** Secretaría.

Gavilanes, a 2 de abril de 2013.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.272/13

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

#### A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad, y a los efectos del art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio, ambas referidas al ejercicio de 2012 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

**a) Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Plazo de admisión:** los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

**c) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

San Juan de la Encinilla, a 3 de abril de 2013.

El Alcalde, *Ilegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.349/13

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D JORGE ANTONIO BECERRIL VARAS contra CONSTRUCCIONES EN GENERAL VILLANUEVA DEL ALBERCHE S.L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000157/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a CONSTRUCCIONES EN GENERAL VILLANUEVA DEL ALBERCHE S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 001, situado en C/ RAMON Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) el día /13 DE MAYO DE DOS MIL TRECE/ a las 10.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a CONSTRUCCIONES EN GENERAL VILLANUEVA DEL ALBERCHE S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a nueve de Abril de dos mil trece.

El/La Secretario Judicial, *Ilegible*.